



INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte actora allegó memorial solicitando la cancelación de la medida de inscripción de la demanda sobre el predio objeto de usucapión, y comunicada mediante oficio No. 1805 del 19 de noviembre de 2021 a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, ello con el fin de proceder a la inscripción de la sentencia del 29 de septiembre de 2022.

Informo que una vez revisado el contenido de la sentencia, se advierte que en la misma no se ordenó la cancelación de la medida en cuestión.

Manizales, 11 de noviembre de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2021-00587-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, dentro del presente proceso declarativo de Pertenencia, que promueve el señor Jesús Antonio Pamplona Ballesteros en contra de Gloria, Alba María, Luz Amparo, Rubén Darío, Martha Lucía, Iván y Ariel García Ramírez en calidad de propietarios y herederos determinados de la señora Elsa Ramírez de García, herederos indeterminados de la misma causante y demás personas indeterminadas, se incorpora el memorial allegado por la parte actora; y atendiendo a que la solicitud en él contenida resulta procedente conforme a las previsiones del artículo 591 del CGP, se dispone ordenar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 100-62572.

Por la secretaría líbrese el respectivo oficio y comuníquese a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA



AG

J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce37a8dae13595a72c532142de65813a2fdd2de8625fc3dccbc62033c1d2693e**

Documento generado en 16/11/2022 12:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>